



Joint Public Advisory Committee (JPAC)
Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)
Comité consultatif public mixte (CCPM)

13 de diciembre de 2005

Stéphane Dion
Ministro de Medio Ambiente de Canadá

José Luis Luege Tamargo
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México

Stephen L. Johnson
Administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

Estimados miembros del Consejo:

En nuestra sesión ordinaria 05-04, celebrada en Montreal, Canadá, el 29 de noviembre de 2005, el Secretariado y miembros de la ciudadanía presentes nos hicieron notar que han transcurrido más de 120 días sin que el Consejo haya emitido una decisión sobre la divulgación del expediente de hechos relativo a la petición Tarahumara/SEM-00-006.

A lo largo de los años, el Comité Consultivo Público Conjunto y el Consejo han sostenido muchos debates sobre el proceso de peticiones ciudadanas al tenor de los artículos 14 y 15 del ACAAN. El cumplimiento de los plazos previstos para el proceso se ha vinculado repetidamente a nuestro compromiso común con la transparencia y la rendición de cuentas. Estos temas se desarrollaron por separado en el informe del Comité de Revisión y Evaluación del Decenio.

Conviene señalar que en el artículo 15(7) se dispone que, en condiciones normales, el Consejo debe votar sobre la publicación de un expediente de hechos final en un plazo de 60 días. El CCPC insta al Consejo a que siga adelante con el proceso y tome una decisión sobre este expediente de hechos sin más dilación.

Atentamente

Jane Gardner
Presidenta del CCPC para 2005

Cc: Representantes Alternos
Director ejecutivo de la CCA
Miembros del CCPC